

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio Nº 7.493.-

Monte Patria, 08 de Junio de 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales №1.752, de fecha 09.05.2017 emitido por DIDECO;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 08.06.2017; y En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales Nº1.752, emitido por DIDECO, Solicitando la compra de 1 sillón y 1 escritorio, para implementación de oficina de adulto mayor dependiente.

DECRETA:

- 1. AUTORIZA "1 sillón y 1 escritorio" al proveedor Soraya Anich Allel, R.U.T. Nº la compra de
- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 178.471.- (ciento setenta y ocho mil 2. cuatrocientos setenta y un pesos).
- IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.29.04.001.001.006, "Dideco mobiliario y 3. otros", Área de Gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/IFJ/44/
- Difección de Administración y Finanzas
- Secretaria diunicipal

DDE **ADMINISTRADOR** MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"

